

CDMX, COYOACÁN A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026

No. Oficio: ALC/DUGIRPC/0700/2026

Asunto: El que se indica.

EUGENIO DEL VALLE
001 NUESTRO CHANTE
REPRESENTANTE ASAMBLEA VECINAL DEL CARMEN FOLIO 1836
ENLACE NODO ONU CAPTURA CARBONO FOLIO 1843
P R E S E N T E

Con relación escrito de fecha 19 de mayo del presente, mediante el cual entre otros motivos expone lo siguiente:

"...IV. PETICIÓN:

2. Se instruya a Obras Públicas, Protección Civil y Vía Pública abstenerse de obstruir las acciones vecinales, bajo apercibimiento de Amparo Indirecto y queja ante CNDH y Rectoría ONU por violación a derechos de asociación, medio ambiente sano y desarrollo..."(sic)

Al respecto, me permito informar que se toma conocimiento y así mismo esta Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, toma conocimiento del tema y que de conformidad con lo estipulado en los artículos 14 y 53 inciso C), fracción XII de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 191 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, los artículos 15, 16, 19, 20 y 97 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México (LGIRPC) y artículo 8, del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México (RLGIRPC) y el Manual Administrativo vigente de la Alcaldía, **no está facultada ni posee las atribuciones de obstruir acciones vecinales.**

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JORGE PEÑA CRUZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

C.p.p. Padua Daniela Salado Lorenzo, Secretaría Particular.- Para conocimiento.

Atención al volante COY/2680/2026, FOLIO:2312

ELABORÓ:	MTRA. JESSICA ALICIA RAMÍREZ ZEPEDA
VOLANTE UGIRPC:	833/2026

Prol. Viaducto Tlalpan S/N
Col. Ejido Viejo de Santa Úrsula, C.P. 04980,
Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán
Tel. 55 5610 8173 y 55 5338 5003



2026
AÑO MUNDIALISTA